

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.694/2012

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaviciosa para la finalidad "Reparación daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 30.000,00 € (treinta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 19 de mayo de 2011, insertado con nº 2011/00002068 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Encinas Reales para la finalidad "Adecuación de comedor

escolar del C.P. Ntra. Sra. de la Expectación", por importe de 8.000,00 € (ocho mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 28 de noviembre de 2011, insertado con nº 2011/00004710 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Club Baloncesto Europa Ciudad de Córdoba para la finalidad "I Campeonato de Córdoba 3x3 Tres puntos creatividad en juego", por importe de 3.000,00 € (tres mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 48906 "Subvenciones Excepcionales Familias e Instituciones sin fines de lucro"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 28 de noviembre de 2011, insertado con nº 2011/00004711 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba, a 15 de febrero de 2012.- El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.